

1,004

casos de violencia sexual relacionada con los conflictos documentados, 24 feb 2022 – jul 2026 A

Informe del ACNUDH, 18 sep 2026

89%

atribuidos a las autoridades rusas; el 11 % a las autoridades ucranianas A

Informe del ACNUDH, 18 sep 2026

27%

de los prisioneros de guerra ucranianos y el personal sanitario retenido entrevistados (155 personas) sometidos a descargas eléctricas en los genitales A

Informe del ACNUDH, 18 sep 2026

401

casos registrados por la fiscalía: 250 mujeres, 151 hombres, 23 niñas, 1 niño · 116 sospechosos · 19 sentencias B

Fiscal General, 19 jun 2026

QUÉ OCURRIÓ

En detención. La mayoría de las víctimas son hombres retenidos como prisioneros de guerra o detenidos civiles. El ACNUDH describe descargas eléctricas en los genitales con un teléfono de campaña o una pistola eléctrica, palizas, amenazas de violación y mutilación — los mismos métodos en distintos centros en Rusia y en el territorio ocupado.

Bajo ocupación. Las mujeres y los niños se vieron afectados principalmente en las zonas ocupadas: violaciones y violaciones en grupo en sus hogares, a menudo en presencia de familiares. La superviviente más joven documentada era una niña de cuatro años; la de más edad, una mujer de 82 años — ambos casos atribuidos a las fuerzas rusas.

La inclusión en la lista de la ONU. El informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (29 mayo 2026) incluyó por primera vez en su anexo a las fuerzas armadas y de seguridad rusas — la lista de partes sobre las que pesan sospechas fundadas de patrones de violencia sexual. Rusia calificó las conclusiones de «mentiras infundadas».

QUIÉN LO VERIFICÓ

- A Informe del ACNUDH «Sexual Violence in the Context of the Russian Federation Full-Scale Armed Attack against Ukraine», 18 sep 2026: 1.004 casos, el 89 % autoridades rusas, el 11 % autoridades ucranianas
- A Secretario General, informe anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, mayo 2026: fuerzas armadas y de seguridad rusas incluidas en el anexo
- A Comisión de Investigación: la violación y la violencia sexual por parte de las fuerzas armadas rusas son crímenes de guerra (A/77/533, oct 2022); la tortura en detención, incluida la violencia sexual, es un crimen de lesa humanidad (A/79/549, oct 2024)
- B Oficina del Fiscal General, 19 jun 2026: 401 casos, 116 notificaciones de sospecha, 64 escritos de acusación, 19 sentencias contra 26 personas
- C Media Initiative for Human Rights; asociaciones de supervivientes; medios de investigación

CALIFICACIÓN JURÍDICA — TRES CAPAS

ESTABLECIDO Comisión de Investigación: la violación y la violencia sexual por parte de las fuerzas armadas rusas constituyen crímenes de guerra (A/77/533); la tortura de detenidos, incluida la violencia sexual, es un crimen de lesa humanidad (A/79/549). El ACNUDH califica la violencia sexual contra prisioneros de guerra como tortura.

PATRÓN Estatuto de Roma, art. 8(2)(b)(xxii) y 8(2)(a)(ii), art. 7(1)(g); III Convenio de Ginebra, arts. 13, 17; IV Convenio de Ginebra, art. 27. Los métodos idénticos en distintos centros y regiones, así como la inclusión en la lista del Secretario General, son la prueba del patrón.

POSICIÓN Ucrania califica la violencia sexual por parte de las fuerzas rusas como un método deliberado de guerra y un instrumento de terror contra la población de los territorios ocupados. A la espera de conclusiones internacionales.

QUIÉN ES RESPONSABLE

Fuerzas armadas y servicios de seguridad	Señalados por el ACNUDH como autores en el 89 % de los casos documentados	Incluidos en el anexo del Secretario General, mayo 2026
Servicio Penitenciario Federal	Lugares de detención en Rusia y en el territorio ocupado donde se repiten los mismos métodos	Sanciones de la UE/Reino Unido/EE. UU. contra centros y funcionarios determinados
Militares identificados por los investigadores ucranianos	116 notificaciones de sospecha, 19 sentencias contra 26 personas (en su mayoría en rebeldía)	Fiscal General, jun 2026
Comandante supremo	Responsabilidad de mando por un patrón documentado	Orden de detención de la CPI, 17 mar 2028; art. 28

LO QUE DIJO RUSIA / LO QUE DICE EL REGISTRO

EMB. NEBENZIA, MAYO 2026

Las conclusiones del Secretario General son «mentiras infundadas».

EMB. NEBENZIA, REUNIÓN CON ARREGLO A LA FÓRMULA ARRIA, 14 OCT 2026

La ONU utiliza una «metodología de recopilación y tratamiento de datos» defectuosa.

RUSIA, POSICIÓN CONSTANTE

Las denuncias de violencia sexual son «propaganda de Kiev».

EL REGISTRO

La inclusión en la lista se basa en casos verificados por la ONU. El ACNUDH documenta violaciones de ambas partes — el 11 % atribuidas a Ucrania — y se le niega el acceso a los lugares de detención rusos.

EL REGISTRO

La metodología es pública: al menos dos fuentes independientes o una visita de campo por caso. La solución para Rusia es permitir el acceso, que viene negando desde 2022.

EL REGISTRO

Las sentencias judiciales, las entrevistas a supervivientes y la propia verificación de la ONU constituyen el registro; el Secretario General actuó en consecuencia.

QUÉ PEDIMOS A LOS ESTADOS MIEMBROS

- Mantener a las fuerzas armadas y de seguridad rusas en el anexo del informe del Secretario General hasta que cese el patrón y los autores rindan cuentas.
- Exigir el acceso del ACNUDH y del CICR a todos los lugares de detención — sin él no se puede poner fin a la violencia sexual en detención.
- Apoyar reparaciones centradas en los supervivientes, incluso a través del mecanismo internacional de reclamaciones, así como la investigación especializada y la protección de testigos.
- Ninguna amnistía para la violencia sexual en ningún acuerdo.